



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
13 JUL 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 13 JUL 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para **Obra de "Acceso Provisorio a Ruta 5, Km. 1.099,200, para Planta Seccionadora Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta"**, Carta N° PCDH-A-VIAL-0011 del representante de Pattern Chile Development Holdings SPA, Sr. Felipe Moro Vargas, de Junio de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 2.987 del 23/06/2015.

CONSIDERANDO : La Boleta N° 0111571, contratada por Empresa **GLOBAL ENERGY SERVICES SIMSA S.A. CHILE LTDA.**, para **Cautelar Posibles Daños a Terceros**, con vigencia hasta 30 de Enero de 2016.

439 RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° _____ /

1.- Se autoriza a "GLOBAL ENERGY SERVICES SIMSA S.A. CHILE LTDA", para efectuar la siguiente obra de acceso provisorio de ruta que se indica a continuación:

"ACCESO PROVISORIO A RUTA 5, KM. 1.099.200, PARA PLANTA SECCIONADORA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Leonardo Morales Morales, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422069, Antofagasta.

3.- La Presente Autorización a "GLOBAL ENERGY SERVICES SIMSA S.A. CHILE LTDA" tendrá una vigencia hasta el 30 de Octubre de 2015.

4.- "GLOBAL ENERGY SERVICES SIMSA S.A. CHILE LTDA" deberá dar fiel cumplimiento al Cronograma de Actividades, que deberá presentar al Inspector Fiscal designado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**



FELIX GALLARDO SEURA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTA	
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.Q.P. UYT.	
SUB.DEPTO. MUNCIPI.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	

NRR/JMA/dmj
 PROCESO N° 8964545